



Europa

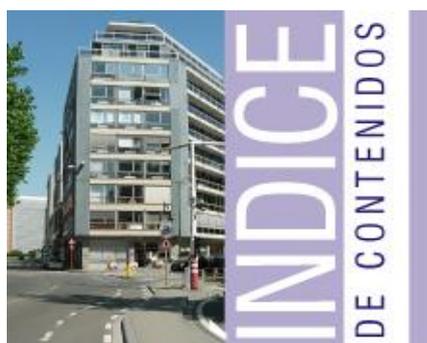
en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 28 de marzo de 2011

www.delegacioncgae.eu



FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	4
DERECHO SOCIAL	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	5
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	6
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	8

NOTICIA DE LA SEMANA



EL CGAE OFRECE JUSTICIAGRATUITA.ES PARA SU INTEGRACION EN EL PORTAL E-JUSTICIA DE LA UE

El Consejo General de la Abogacía Española ha ofrecido a la Comisión Europea la integración del portal español www.Justiciagratis.es, en su respuesta a una consulta de la Comisión Europea sobre Asistencia Jurídica Gratuita *Online*. El CGAE presenta así a nivel europeo su experiencia pionera de este portal a través del cual se gestionan anualmente 200.000 expedientes electrónicos de asistencia jurídica en España. Gestionado por la propia Abogacía, ha permitido reducir los plazos de tramitación de la concesión a 40 días, ofreciendo a los ciudadanos una mayor seguridad económica y jurídica gracias al trámite electrónico. Además, ofrece una información clara y fiable, formularios estandarizados y la posibilidad de realizar simulaciones para conocer las expectativas de otorgamiento. La propuesta está enmarcada en el Estudio de Viabilidad encargado por la DG Justicia de la Comisión y corresponde con una de las acciones del programa "e-Justicia" para su portal web eJustice. En esta línea, la página web del CGAE ofrece una solución práctica e integrable a escala europea ya que en ella se vinculan a través de un mapa de España interactivo los servicios de asistencia jurídica de todos los Colegios de Abogados españoles. Este servicio *on line* es pionero en Europa, y organismos como el Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, han reconocido en sus recientes recomendaciones sobre asistencia jurídica adoptadas en su última Sesión Plenaria la importancia de evolucionar hacia estos eficientes sistemas electrónicos que facilitan a través de portales el acceso al abogado, el acceso a la justicia y sobre todo, el acceso al "derecho a tener derechos".



Pere Huguet,
Vicepresidente del
CGAE responsable de
IT

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

LIBRO VERDE SOBRE JUEGOS DE AZAR EN LÍNEA EN EL MERCADO INTERIOR

La Dirección General de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea ha lanzado un Libro Verde sobre los juegos de azar en línea en el Mercado Interior, dirigida a todos los ciudadanos, organizaciones y representantes de los Gobiernos nacionales, con carácter general. La intención es recabar información de primera mano para conseguir una visión general sobre los retos reglamentarios que existen hoy día a nivel europeo, que debido al rápido desarrollo de los servicios *on line*, traspasan las fronteras impuestas. Varios de los Estados miembros ya han planteado la posibilidad de reformar su legislación nacional en materia de juegos de azar para evitar la cada vez más creciente aparición de oferentes de este tipo de servicios que operan sin contar con la licencia requerida o que, aun habiéndola obtenido en un Estado miembro, operan en otro, sin haber conseguido previamente la específica autorización de este último. Los comentarios podrán enviarse hasta el 31/07/2011.

ORDENACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO Y LA GESTIÓN INTEGRADA DE LAS ZONAS COSTERAS

La Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca de la Comisión Europea ha abierto una consulta pública sobre la ordenación del espacio marítimo y la gestión integrada de las zonas costeras. El objetivo de la consulta es conseguir opiniones de partes interesadas, Gobiernos, ONGs, investigadores y compañías especializadas en la materia a fin de averiguar el estado actual de las costas y del espacio marítimo de la UE y ver dónde sería necesaria una futura iniciativa europea. Las opiniones se van a emplear para preparar propuestas sobre la Ordenación del Espacio Marítimo y/o la Gestión Integrada de Zonas Costeras, reflejadas posteriormente en un proyecto final. Los comentarios podrán enviarse hasta el 20/05/2011.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública sobre el desarrollo sostenible en 2012	Hasta el 10.04.11
Consulta pública sobre firma e identificación electrónica	Hasta el 15.04.11
Libro Verde sobre Contratación Pública	Hasta el 18.04.11
Consulta pública sobre una Europa eficaz en los recursos	Hasta el 22.04.11
Consulta pública sobre seguridad sanitaria en la UE	Hasta el 29.04.11
Consulta pública sobre reconocimiento de documentos públicos en toda la UE	Hasta el 30.04.11
Consulta pública sobre Acciones Colectivas	Hasta el 30.04.11
Consulta pública sobre Bioeconomía en Europa	Hasta el 02.05.11
Consulta pública sobre el futuro Cuerpo Voluntario de Ayuda Humanitaria	Hasta el 03.05.11
Consulta pública sobre ayudas estatales en el régimen de emisiones	Hasta el 11.05.11
Libro Verde sobre cómo fomentar el crecimiento y crear más empleo	Hasta el 20.05.11
Consulta pública sobre Media Mundus	Hasta el 23.05.11
Libro Verde sobre el IVA	Hasta el 31.05.11

CONCLUSIONES DEL CONSEJO EUROPEO

El Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno de la UE celebró la pasada semana en Bruselas la llamada cumbre de primavera, manifestando una vez más su más sentido pésame, así como su solidaridad y pleno apoyo al pueblo de Japón. Los líderes europeos señalaron la cuestión nuclear como una de las más prioritarias en este momento, invitando a los Estados miembros a revisar sus planes nucleares, especialmente en lo referido a las evaluaciones de riesgos y seguridad, los denominados "stress tests". Por lo demás, el Consejo ratificó en su mayoría las decisiones adoptadas en su anterior cumbre del 11 de marzo, relativas al Pacto por el Euro y a la creación del Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera (MEDE), así como al Plan de gobernanza económica de la UE propuesto por la Comisión Europea. En resumen, el Pacto de Estabilidad al que deben someterse todos los Gobiernos consistirá en la aplicación de planes de ajuste presupuestario; fomento de la competitividad de las economías europeas, y reforma de los mercados laborales impulsando la flexibilidad del empleo. Igualmente, se han establecido los nuevos tipos de interés de los préstamos del nuevo mecanismo MEDE, que sustituirá al actual FEEF (Fondo Europeo de Estabilidad Financiera) en 2013. Por el contrario, no se ha adoptado durante esta cumbre el planificado aumento de la capacidad de préstamo del referido FEEF, a los 470.000 millones de euros previstos (siendo su capacidad efectiva de préstamo actual de 250.000 millones de euros), quedándose pendiente esta cuestión para el mes de junio de este año. En este sentido, Francia y Alemania presentaron sus propuestas para una coordinación económica y fiscal más estricta, incluyendo la idea de un "freno a la deuda", pensada como un límite constitucional a los déficits de los miembros de la zona euro.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA**REFUERZO DE LOS DERECHOS A LA PROTECCIÓN Y LA ASISTENCIA CONSULARES EN TERCEROS PAÍSES**

La Comisión Europea ha hecho pública una Comunicación sobre la protección consular en terceros países, en la que establece medidas concretas para lograr que los ciudadanos de la UE conozcan mejor sus derechos. A lo largo del próximo año, la Comisión propondrá medidas de coordinación dirigidas a facilitar el ejercicio cotidiano de la protección consular de los ciudadanos. Además, ha inaugurado un sitio web específicamente dedicado a ese tema, en el que se indican las direcciones de las misiones consulares o diplomáticas en terceros países y se brindará acceso a los servicios de asesoramiento sobre viajes de todos los Estados miembros. Los ciudadanos de la UE que se encuentren en el extranjero durante situaciones de emergencia o crisis como las recientemente sufridas por Japón, Libia o Egipto tienen derecho a solicitar asistencia en cualquier consulado o embajada de la UE si su Estado miembro de origen carece de representación en ese país. Los Estados miembros de la UE deben además facilitar la evacuación de esos ciudadanos como si de sus propios nacionales se tratase. Los Tratados de la UE y la Carta de Derechos Fundamentales de la UE garantizan ese derecho, que constituye uno de los componentes clave de la ciudadanía de la UE. Esa protección se extiende asimismo a situaciones cotidianas como el robo de un pasaporte o accidentes o enfermedades graves; sin embargo, muchos europeos no son conscientes de ese derecho. A medida que aumenta el número de ciudadanos de la UE que viven, se desplazan y trabajan en terceros países (los europeos efectúan más de 90 millones de viajes anuales fuera de la UE, y 30 millones de ciudadanos europeos son residentes en terceros países) resulta más importante intensificar las campañas de información acerca de esos derechos.

APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

La Comisión Europea se ha dirigido a 16 Estados miembros, entre los que se encuentra España, para solicitarles información sobre la aplicación de la Directiva 2010/13/UE, de Servicios de comunicación audiovisual (SCAV). La Comisión les pide que respondan en un plazo de 10 semanas. Estas solicitudes forman parte del trabajo de la Comisión para garantizar que la legislación nacional sobre medios de comunicación de todos los Estados miembros incorpore correctamente todos los aspectos de dicha Directiva. Las preguntas formuladas varían de un Estado miembro a otro. La solicitud de información no presupone que los Estados miembros afectados hayan incorporado incorrectamente la Directiva, sino solo que, en el momento actual, la Comisión tiene sin resolver algunos interrogantes al respecto. La Directiva SCAV se propone implantar el mercado único y aportar seguridad jurídica en el sector audiovisual y televisivo europeo creando unas condiciones de igualdad, tanto para los servicios de comunicación audiovisual radiodifundidos como a petición, a través de las fronteras, al tiempo que se preserva la diversidad cultural, se protege a la infancia y a los consumidores, se defiende el pluralismo de los medios de comunicación y se combate el odio por motivos raciales o religiosos. La Directiva se basa en el principio del «país de origen», en virtud del cual los prestadores de servicios de comunicación audiovisual están sometidos exclusivamente a la normativa de su país de origen, y solo pueden estarlo a la del país de destino en las circunstancias, muy limitadas, previstas en el artículo 3 de la Directiva. Los Estados miembros de la UE acordaron incorporar la Directiva a su Derecho interno a más tardar el 19 de diciembre de 2009.

LA COMISIÓN AUTORIZA EL PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE MIVISA POR BLACKSTONE

La Comisión Europea ha autorizado, de conformidad con el Reglamento sobre concentraciones de la UE, el proyecto de adquisición de Mivisa por parte de Blackstone. Mivisa es una empresa española que fabrica y suministra envases metálicos para productos alimentarios. Blackstone es un gestor de activos y proveedor de servicios de asesoría financiera a nivel mundial con sede en EE.UU. Tras estudiar la operación, la Comisión ha llegado a la conclusión de que esta transacción no supondría un obstáculo real a la competencia en el Espacio Económico Europeo (EEE), ni en ninguna parte importante del mismo.

TRANSPORTE 2050

La Comisión Europea ha adoptado hoy una estrategia global (Transporte 2050) para un sistema competitivo de transporte que aumente la movilidad, elimine los principales obstáculos en zonas clave y potencie el crecimiento y el empleo. Al mismo tiempo, las propuestas reducirán drásticamente la dependencia de Europa del petróleo importado y reducirán las emisiones de carbono en el transporte en un 60 % de aquí a 2050. La hoja de ruta Transporte 2050 hacia un espacio único europeo de transporte persigue la eliminación de los principales obstáculos y cuellos de botella en muchas zonas clave en los ámbitos de la infraestructura de transporte y la inversión, la innovación y el mercado interior. El objetivo es la creación de un espacio único europeo de transporte más competitivo y con una red de transporte plenamente integrada que enlace los diferentes modos y permita un cambio profundo en las pautas de transporte tanto de pasajeros como de mercancías. Con este fin, la hoja de ruta propone 40 iniciativas concretas para la próxima década.

CUMBRE SOCIAL DE LA UE

El Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, el Comisario de la UE responsable de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, László Andor, el Presidente del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy, y el Primer Ministro húngaro Viktor Orban —en representación de la Presidencia del Consejo— se han reunido en la Cumbre Social Tripartita con representantes de los trabajadores y los empresarios europeos. Sus debates se han centrado en los efectos de la consolidación presupuestaria y fiscal para el empleo y el crecimiento, así como en el papel de los interlocutores sociales en la gobernanza. También han participado en los debates los Primeros Ministros y los Ministros de Empleo de las próximas Presidencias polaca y danesa y representantes de sus trabajadores y empresarios.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES**LA MAYORÍA DE LOS EUROPEOS RESPALDA EL TRANSPORTE ECOLÓGICO**

La Comisión Europea ha hecho pública una encuesta del Eurobarómetro, realizada en los 27 Estados miembros de la UE y que muestra que la mayoría de los europeos están dispuestos a llegar a un compromiso sobre el precio y las características de su coche para reducir las emisiones perjudiciales. La encuesta indica que aproximadamente dos tercios de los automovilistas de la UE declaran probable transigir sobre la velocidad de los coches a fin de reducir las emisiones. Además, la mayoría de ellos (53%) se declara de acuerdo con la idea de que los impuestos sobre los coches se sustituyan por nuevos sistemas de tarificación basados en el uso real de su vehículo. Aunque la mayoría de los usuarios opta por el coche por ser más práctico, casi tres cuartas partes de los ciudadanos de la UE (71%) dicen que se pensarían recurrir con más frecuencia al transporte público si fuera posible comprar un único billete para todos los modos de transporte.

EL PE PROPONE REFORZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES EN INTERNET

El Parlamento Europeo ha propuesto medidas para reforzar la protección de los derechos de los consumidores en el comercio electrónico. Los eurodiputados han aprobado enmiendas a la propuesta de la Comisión que armoniza los derechos de los consumidores en la UE, pero han aplazado el voto final para tratar de alcanzar un acuerdo con el Consejo. La Directiva introduce un plazo de 14 días para devolver un producto comprado en internet. En España, que cumple la normativa europea actual, este plazo es de 7 días para todas las ventas a distancia. Además, los eurodiputados proponen que el consumidor tenga que confirmar los detalles del pago antes de cerrar la transacción. El texto establece que el vendedor debe proporcionar al consumidor información sobre las características del producto, el precio y cualquier gasto adicional de envío. También refuerza los derechos de los consumidores sobre reembolsos, reparaciones, garantías y cláusulas contractuales abusivas. Por otra parte, la normativa busca reducir los trámites administrativos que disuaden a las empresas, especialmente las PYMEs, de vender en otros países y así dinamizar las ventas por internet. La normativa propuesta por la Comisión abarca todas las ventas, ya sean a distancia (por teléfono, televisión, correo...), a domicilio o en la tienda. Sin embargo, la normativa afecta especialmente al comercio electrónico.

COMUNICACIÓN, PUBLICACIÓN E INFORMACIÓN EN POLÍTICA REGIONAL Y DE COHESIÓN

La Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea, DG REGIO, ha lanzado un anuncio de licitación (Ref. 2011/S 57-091881), por procedimiento abierto sobre los servicios relativos a la realización de acciones de comunicación, publicación e información en el ámbito de la política regional y de cohesión de la Unión Europea, todo ello con el objetivo de firmar un acuerdo marco con un operador, por un periodo de cuatro años, para dar apoyo a la Unidad «Comunicación, información y relaciones con terceros países» de la DG REGIO en materia de asesoría, diseño, seguimiento de acciones y producción de productos de información, en el marco de su plan de acciones. El plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 02/05/2011.

ASESORAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo ha lanzado anuncio (Ref. 2011/S, 50-081082) para suscribir un contrato marco múltiple de investigación para la prestación de asesoramiento externo en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual. El asesoramiento y el análisis de los expertos deberá fortalecer los conocimientos de la Comisión de Asuntos Jurídicos del PE en una variedad de cuestiones actuales y emergentes en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual; también deberá permitirle responder a las propuestas realizadas por la Comisión Europea y proporcionar una base sólida para algunas de las propias iniciativas de la Comisión. La duración está establecida en cuatro años. El plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 02/05/2011.

ASESORAMIENTO EN CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS DERECHOS DE LA MUJER

La Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género del Parlamento Europeo ha lanzado un anuncio para la contratación de servicios jurídicos en materia de protección de los derechos de la mujer (Ref. 2011/S, 50-081081). Los temas de las notas o estudios a realizar por parte del adjudicatario estarán basados principalmente, pero no exclusivamente, en las 5 prioridades definidas por la Comisión Europea en la nueva estrategia para la igualdad de género adoptada en septiembre de 2010: (i) la economía y el mercado laboral; (ii) igualdad de retribución; (iii) igualdad en altos cargos; (iv) tratamiento de la violencia de género; (v) promoción de la igualdad más allá de la Unión Europea. La duración prevista para la prestación de los referidos servicios sería de cuatro años y el plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 04/05/2011.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Interacción legislación ferroviaria y mercancías peligrosas (Ref. 2011/S 30-048690)	Hasta el 04.04.11
Convocatoria. Formación jueces nacionales en Derecho europeo de la Competencia	Hasta el 13.04.11
Convocatoria de oposiciones generales grados AD5 y AD7	Hasta el 14.04.11
Licitación. Control y evaluación Mercado interior y Servicios (Ref. 2011/S 52-084330)	Hasta el 27.04.11
Licitación. Asesoramiento externo en Propiedad Intelectual (Ref. 2001/S 50-081082)	Hasta el 02.05.11
Contrato marco múltiple sobre derechos de la mujer (Ref. 2001/S 50-081081)	Hasta el 04.05.11
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Programa LIFE+ para proyectos ambientales	Hasta el 15.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**CONDENA A ESPAÑA POR INCUMPLIR LA LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-400/08, Comisión c. España. La Comisión Europea, al considerar que la libertad de establecimiento se oponía a la normativa reguladora de los requisitos para la implantación de grandes establecimientos comerciales en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cataluña, decidió interponer ante el TJUE un recurso por incumplimiento contra España. Toda apertura de un gran establecimiento comercial en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cataluña está sujeta a un régimen de autorización previa en virtud del cual se limitan las zonas disponibles para la implantación de nuevos establecimientos y las superficies de venta de éstos. Además, únicamente se autorizan los nuevos establecimientos si se comprueba que su apertura no tendrá repercusiones en el pequeño comercio ya existente. En su sentencia, el TJUE considera que la normativa controvertida, considerada en su conjunto, constituye una restricción de la libertad de establecimiento. Efectivamente, dicha normativa tiene como efecto obstaculizar y hacer menos atractivo el ejercicio, por parte de operadores económicos de otros Estados miembros, de sus actividades en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cataluña, afectando así a su establecimiento en el mercado español. El TJUE declara, por tanto, que España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del principio de libertad de establecimiento por haber adoptado y mantenido en vigor las disposiciones catalanas que prohíben la implantación de grandes establecimientos comerciales fuera de la trama urbana consolidada de determinados municipios; limitan la implantación de nuevos hipermercados a las comarcas en que la oferta comercial existente no se considera excesiva; y, exigen que esos nuevos hipermercados no absorban más del 9% del consumo de productos de uso cotidiano o del 7% del consumo de productos de uso no cotidiano. El TJUE concluye que el principio de libertad de establecimiento se opone a las disposiciones nacionales y catalanas que exigen la aplicación de límites relativos, por una parte, al grado de implantación de la empresa solicitante de la licencia y, por otra parte, a la repercusión del nuevo establecimiento sobre el comercio minorista existente.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**SÍMBOLOS RELIGIOSOS EN LAS AULAS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS ITALIANAS**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Lautis y otros c. Italia (n.º de demanda 30814/06) sobre la presencia de crucifijos en las aulas de las escuelas públicas en Italia, concluyendo que no hay violación del artículo 2 del Protocolo n.º 1 (derecho a la educación), como tampoco del artículo 9 (libertad de pensamiento, de conciencia y religión), ambos pertenecientes al Convenio Europeo de Derechos Humanos, debido a que la cuestión planteada es un asunto que debe dejarse a discreción del Estado –más si se tiene en cuenta que no hay un consenso europeo en la materia-, sin permitirse que se llegue al adoctrinamiento de los alumnos. Los recurrentes, padres de los alumnos afectados, alegaron el incumplimiento de su derecho de poder ofrecer a sus hijos la educación conforme a sus propias convicciones religiosas y filosóficas, así como la violación del principio de laicidad del Estado italiano. El TEDH, sin embargo, no considera que la presencia de un crucifijo en un aula de estudios pueda equipararse a una intención de adoctrinamiento, siendo, más bien, un símbolo pacífico. Además, las autoridades italianas no se mostraron restrictivas respecto a símbolos de otras religiones o creencias, siendo la cristiana, simplemente, la más dominante.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfI&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Diana Cogilniceanu** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu